



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° 1.597.- /

MAT: APRUEBA PROGRAMA "ATENCIÓN DE AUTORIDADES Y REUNIONES DE TRABAJO SEÑOR ALCALDE"

Laja, 13 de marzo de 2017.

VISTOS:

- 1.- Programa denominado "Atención de autoridades y reuniones de trabajo señor Alcalde"
- 2.- Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 3.- D.A N° 8.819 de fecha 08.11.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017;
- 4.- Ley N° 18.575 párrafo 4°, artículo 62 N° 5;
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa denominado "ATENCIÓN DE AUTORIDADES Y REUNIONES DE TRABAJO SEÑOR ALCALDE"
- 2.- **AUTORÍZASE** los gastos inherentes al desarrollo de la actividad.
- 3.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a la cuenta 22.12.003, gastos de representación del Sr. Alcalde.
- 4.- **PAGUESE** las correspondientes adquisiciones previa presentación de las boletas y/o facturas visadas por el Sr. Alcalde.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

VFT/LHL/KSM/ksm

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- Adquisiciones
- Secretaria Municipal



PROGRAMA

“ATENCIÓN DE AUTORIDADES Y REUNIONES DE TRABAJO SEÑOR ALCALDE”

FUNDAMENTACIÓN:

El Alcalde como máxima autoridad de la municipalidad le corresponde la dirección, administración y supervigilancia de su funcionamiento, quien como líder importante dentro de la comunidad y su portavoz en diversos temas ante las autoridades provinciales, regionales y nacionales, con el principal objetivo de concretar procesos que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes, es que debe llevar a cabo reuniones de trabajo en diversos sectores de la comuna, correspondiéndole recibir e invitar a un gran número de representantes de los servicios públicos, parlamentarios, entre otros.

Es así como dichos encuentros son una instancia necesaria que permiten generar lazos de relevancia para la gestión alcaldía, considerando los objetivos y plan de trabajo propuestos en favor de la comunidad.

OBJETIVOS Y METAS:

Realizar atención, cuando la ocasión lo amerite, de los representantes de los servicios públicos, parlamentarios, autoridades de gobierno, (ministros, subsecretarios, intendente, gobernador), entre otros, en visitas a terreno, reuniones de trabajo en la comuna como fuera de ella, que tenga el Sr. Alcalde.

RECURSOS FINANCIEROS:

Presupuesto Municipal 2017, cuenta 22.12.003, gastos de representación del Sr. Alcalde.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

Laja, Marzo de 2017.-